



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Viernes 12 de diciembre	Número 284

DIPUTACION PROVINCIAL

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria, acordó aprobar el anejo de expropiaciones de los terrenos afectados por la construcción de la carretera provincial BU-P-1007 de Santa María del Campo a Ciadoncha.

En consecuencia, se expone al público el citado anejo, pudiendo presentarse reclamaciones en el Registro General de esta Diputación, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de diciembre de 1986. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos números 757 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos,

a 12 de noviembre de 1986. — La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. don Manuel Aller Casas, Presidente accidental; don Benito Corvo Aparicio y don Rafael Pérez Alvarelllos, Magistrados, siendo ponente D. Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente sentencia:

En el Rollo de Sala 757 de 1984, dimanante de juicio de menor cuantía procedente del Juzgado de 1.^a Instancia de Aranda de Duero, seguidos entre partes, de una, como demandante apelante, D.^a Juana Verde Lerin, mayor de edad, soltera, maestra, vecina de Madrid representada por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado don Pablo Luis Velilla Alcubilla; y de otra, como demandada apelada, Seguros Galicia, S. A., domiciliada en La Coruña, representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendida por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández; y don Felipe Fernández Carnicero, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Navalcaballo, el que no ha comparecido, por lo que, respecto a él se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. — Fallo: Este Tribunal decide, con estimación parcial del recurso y revocación de la sentencia apelada, estimar parcialmente la demanda deducida por la representación de doña Juana Verde Lerin contra la compañía

de «Seguros Galicia, S. A.», objeto del juicio y, en su virtud, condenar a dicha sociedad aseguradora demandada a pagar a la demandante la cantidad de ciento setenta y una mil seiscientos sesenta y tres pesetas; y desestimar en lo demás la demanda, sin imposición de costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes y al Ministerio Fiscal, indicándoles que contra ella no cabe recurso de casación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas; Benito Corvo Aparicio; Rafael Pérez. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 24 de noviembre de 1986. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

8222.—5.595,00

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, hace público que por acuerdo de 24 de los corrientes ha dejado sin efecto la convocatoria para cubrir en régimen de provisión temporal la Secretaría del Juzgado de Distrito de Briviesca, anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 10 de este mes.

Burgos, 24 de noviembre 1986. —El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

BURGOS**Juzgado de Distrito número uno***Cédulas de citación*

Juicio de faltas número 869 de 1986, por lesiones; Denunciante, Diligencias núm. 116/86, Ley 10/80, Juzgado de 1.ª Instancia número 3; Denunciados, Melchor Carlos Domingo Pascual y Asunción Castrillo Delgado.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita al denunciado Melchor Carlos Domingo Pascual, con domicilio último en Burgos, calle Avda. del Vena, número 3, 4.º 2.ª, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de enero de 1987 y hora de las 12,10, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. 1, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Burgos, 24 de noviembre 1986. El Secretario Judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

Juicio de faltas núm. 1.686 de 1985, por lesiones; Denunciante, José Daniel Calleja Antón; Denunciada, Dominica Cancho Casado y otros.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. José Daniel Calleja Antón, domiciliado en esta ciudad, para que el próximo día 21 de enero y hora de las 10,40, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 25 de noviembre 1986. El Secretario Judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el ltmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito, número uno de Burgos, en el juicio de faltas número 930 de 1986, sobre malos tratos, contra Carmelo Santamaría y Baños, mayor de edad, casado, soldador y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a dicho condenado la tasación de costas practicada en dicho procedimiento penal, por importe total de 4.250 pesetas, con inclusión de la multa, a cuyo abono está obligado el condenado indicado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días, y caso de no ser impugnada, se le requiere para su abono en el acto y de no verificarlo procedase conforme preceptúa la ley.

Al mismo tiempo se requiere a dicho condenado, Carmelo Santamaría Baños, para que el mismo, dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reprendido privadamente conforme lo ordenado por sentencia firme, pues de no verificarlo será declarado rebelde o en rebeldía.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma a referido condenado, Carmelo Santamaría Baños, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 26 de noviembre de 1986. La Secretaria Judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

Juzgado de Distrito número dos*Cédula de citación*

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.542 de 1986, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Gerardo Pérez González, propietario del vehículo matrícula B-7052-J, con domicilio en Burgos, calle Concepción nú-

mero 15, siendo conducido dicho vehículo el día 31 de agosto último por Diego Jiménez Gabarri, sufriendo un accidente en la Avenida Eladio Perlado a la altura de la entrada al silo de Capiscol, citándole como responsable civil subsidiario, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 20 de enero de 1987 y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 24 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

D. José Alberto Gallego, Juez de Distrito núm. dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

José Luis Núñez López, nacido el 10 de marzo de 1965, hijo de Alberto y de Dolores, últimamente domiciliado en Ginebra (Suiza), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas judiciales, por la cantidad de 48.164 pesetas. Juicio de faltas núm. 1.242 de 1986, seguido por imprudencia con daños.

—ooo—

César Osvaldo Sepúlveda Encina, nacido el 13-7-59, en Santiago de Chile, hijo de Osvaldo y de María, de profesión artesano, últimamente domiciliado en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca antes este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de las indemnizaciones, multa y costas, por

la cantidad de 107.885 pesetas y hacer entrega del carnet de conducir para cumplir privación. Juicio de faltas núm. 1.451 de 1985, seguido por imprudencia con lesiones y daños.

—o0o—

Hans Hammerli, nacido el 17 de septiembre de 1941, últimamente domiciliado en Suiza, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales, por la suma de 101.182 pesetas. Juicio de faltas número 1.415 de 1986, seguido por imprudencia simple con daños.

—o0o—

Piedad García Aparicio, mayor de edad, últimamente domiciliada en Burgos, en calle San Bruno, número 5-8.º B, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con ella misma las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas judiciales, por la cantidad de 10.540 pesetas. Juicio de faltas núm. 1.041 de 1986, seguido por daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 12 de noviembre de 1986. — El Juez, José Alberto Gallego. — El Secretario, María Socorro Martín Velasco.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.242 de 1986, la cual arroja un total de 48.164 pesetas, que debe pagar el condenado José Luis Núñez López.

—o0o—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas

número 1.451 de 1985, la cual arroja un total de 107.885 pesetas, que debe pagar el condenado César Osvaldo Sepúlveda Encina.

—o0o—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.415 de 1986, la cual arroja un total de 101.182 pesetas, que debe pagar el condenado Hans Hammerli.

—o0o—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.041 de 1986, la cual arroja un total de 10.540 pesetas, que debe pagar el condenado Piedad García Aparicio.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 12 de noviembre de 1986. — El Juez, José Alberto Gallego. — El Secretario, María Socorro Martín.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas núm. 822/86, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes y, entre ellas, a Ricardo Costarrosa Solana, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Cornellá y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 29 de enero y hora de las diez treinta de su mañana, debiendo

traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 28 de noviembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas núm. 866/86, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Feliz Mestre Idalecio, mayor de edad, pedrero, casado, y vecino de Francia, en calle 49 Rue des Pressaint Martín, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito sito en la calle República Argentina núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 29 de enero de 1987, y hora de las 10,20 de su mañana, debiendo de traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido, en la actualidad en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 1 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, se siguen autos de juicio sobre expediente de declaración de herederos, civil 189 de 1986, a instancia de don Hilario García Vela, con motivo del

fallecimiento de don Norberto García Vela, el día 23 de abril de 1986, en Milagros (Burgos), en estado de soltero, sin haber dejado ascendientes ni descendientes, y siendo reclamada su herencia por sus hermanos, de doble vínculo, doña María Belén, don Elías, don Hilario y doña María Amparo García Vela.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Agustín Picón Palacio. — La Secretaria (ilegible).

8228.—2.250,00

BELORADO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Doña María Jesús Esteban Delgado, Secretaria del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 94/84, sobre sustracción de aguas a la Junta Vecinal de Villamudría al cortar la red de aguas Justiniano Maté Tejedor, se cita, llama y emplaza por medio de la presente requisitoria, al condenado Justiniano Maté Tejedor, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales, por la cantidad de 18.710 pesetas.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en

Belorado, a 25 de noviembre de 1986. — La Secretaria, María Jesús Esteban Delgado.

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía número 166/86, seguido a instancia de D. Jesús Lucera Sáinz de la Maza sobre disolución de comunidad, contra D. Recesvindo Gutiérrez Barquín y otros, por el presente se emplaza a los herederos de doña Gertrudis Gutiérrez-Barquín Fernández, cuyo número, nombre y circunstancias personales se desconocen para que en el término de veinte días a partir de la publicación del presente, comparezcan y contesten a la demanda contra ellos formulada y bajo los apercibimientos legales.

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado todos los días y horas hábiles, de 10,30 a 13,30 horas.

Dado en Villarcayo, a 17 de noviembre de 1986. — El Juez de 1.ª Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8190.—2.250,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Briviesca, en resolución de esta fecha, en diligencias previas número 207 de 1986, por muerte, lesiones y daños al colisionar el día 3 de octubre último, en término de Castil de Peones, el turismo matrícula 1754-RF-26-F, con el camión NA-3404-A, se cita a los súbditos portugueses David Martins Riveiro, Jorge Pereira Correira y María Magdalena Pereira Correira, residentes en Portugal, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado, para recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense e instruirles del art. 109 de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal, a quien corresponda, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Briviesca, a 21 de noviembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

JUZGADOS MILITARES

MELILLA

Capitanía de la 2.ª Región Militar Sur

Juzgado Togado Militar Permanente núm. 2

Requisitoria

José Santamaría Moreno, hijo de Angel y de Francisca, natural de Burgos, nacido el 28 de marzo de 1959, de estado civil soltero, de profesión barman, encartado en la Causa núm. 83-II-86, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura, un metro seiscientos sesenta milímetros, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, a 21 de noviembre de 1986. — El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 829/1986, interpuesto por D. Juan-José Alonso López, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de 11 de agosto de 1986, desestimando re-

curso de reposición interpuesto contra liquidación del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos o Arbitrio de Plusvalía.

—o0o—

Número 941/86, interpuesto por D. Amancio Arribas Martínez, de Burgos, contra resolución del TEAP de Burgos, de 30 de septiembre de 1986, desestimando reclamación 57/86 a recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Burgos, de 23 de enero de 1986, contra Impuesto incrementando valor terrenos.

—o0o—

Número 953/86, interpuesto por don Félix Cantero Rincón, impugnando acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 24 de septiembre de 1986, por el que se desestima recurso de reposición interpuesto por el mismo, contra denegación de licencia para reparar la techumbre del local núm. 10 de la calle Procurador, de esta ciudad.

—o0o—

Número 945/86, interpuesto por Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra resolución del TEAP en Burgos, de 30-9-86, reclamación 2.515/85, desestimándola, sobre liquidación tasa municipal por licencia obras del Ayuntamiento de Burgos y contra la liquidación.

—o0o—

Número 914/86, interpuesto por D. Crispín Puente del Val, representado y defendido por el Letrado don Mariano Martínez de Simón Noreña, contra resolución del Alcalde de San Juan del Monte, de fecha 26 de agosto de 1986, desestimatoria del recurso interpuesto contra Decreto de dicho Ayuntamiento, de 8 de julio del mismo año, y contra éste, por el que se impone una multa de 100.000 pesetas, por realización de obras sin licencia municipal.

—o0o—

Número 957/86, interpuesto por Hidroeléctrica Ibérica, S. A., Iberduero, S. A., representada por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra Decreto de la Alcaldía de Burgos, de 11 de noviembre

de 1986, desestimando recursos de reposición interpuestos por Hidroeléctrica Ibérica, S. A., Iberduero, Sociedad Anónima, contra retenciones de 3.580, 2.846 y 1.567 pesetas, efectuadas por el concepto de tasa por expedición de documentos en el pago de facturas por suministro de energía eléctrica, efectuados por la Depositaria Municipal, los días 10 y 13 de octubre de 1986, mandamientos de pago 6.749/86, 6.835/86 y 6.836/86.

—o0o—

Número 961/86, interpuesto por Castellana de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima, con el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, contra acto de aprobación de la Corporación Plenaria del proyecto de ordenanza reguladora de la publicidad exterior por el Ayuntamiento de Burgos, sobre anulación de diversas disposiciones.

—o0o—

Número 965/86, interpuesto por D. Serafín y D. Pedro Díez García, contra acuerdo de 5 de julio de 1986 del Ayuntamiento de Llano de Bureba, denegando la licencia de obra solicitada para el cerramiento de un terreno al sitio de La Bolería y contra proveído de 27 de septiembre de 1986, que denegó el recurso de reposición de la primera.

—o0o—

Número 944/86, interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 30 de septiembre de 1986, que desestima la reclamación núm. 2.514/85, formulada contra liquidación girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en concepto de tasa municipal de licencias de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956,

reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de noviembre de 1986. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos 525/86, seguidos por D. Agustín Cámara Espinosa, contra Talleres Ankara, S. L., sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 588/86. — En Burgos, a 15 de octubre de 1986. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital y provincia, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante D. Agustín Cámara Espinosa y de otra, y como demandada, Talleres Ankara, S. L., en reclamación por cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Agustín Cámara Espinosa contra la empresa Talleres Ankara, S. L., debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3 de la versión judicial de los hechos, pague al actor la suma de 760.973 ptas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso, deberá de consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral el importe de la condena en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 ptas. en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta 1020-4 de esta capital, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fir-

mado: Rubén A. Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, Talleres Ankara, S. L., cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, Burgos, Carretera Madrid-Irún, 89, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 28 de noviembre de 1986. El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos 526/86, seguidos por D. José Antonio Abadía Alcubierre, contra Talleres Ankara, S. L., sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 587/86. — En Burgos, a 15 de octubre de 1986. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital y provincia, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante D. José Antonio Abadía Alcubierre y de otra y como demandada, Talleres Ankara, S. L., en reclamación por cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. José Antonio Abadía Alcubierre contra la empresa Talleres Ankara, S. L., debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3 de la versión judicial de los hechos, pague al actor la suma de 760.973 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 ptas. en la Ca-

ja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta 1020-4 de esta capital, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado: Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Talleres Ankara, S. L., cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, Burgos, Carretera Madrid-Irún, 89, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 28 de noviembre de 1986. El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Exp.: 40.945; F.: 1.958.

Peticionario. — Comunidad de Pueblos de la Sierra (Regumiel, Quintanar, Palacios, Vilviestre y Neila).

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica para repetidor de TVE en Vilviestre del Pinar.

Características principales. — Línea a MT de 1.927 m. de longitud, en tramo aéreo y 273 m. en subterráneo y CT en caseta prefabricada de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200 400-230 V. para repetidor de TVE en Vilviestre del Pinar.

Presupuesto. — 11.980.125 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de septiembre de 1986. El Delegado Territorial, José López Serrano.

8196.—3.080,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que en el plazo de 15 días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa «Construcciones A. B., S. A.», contratista de las obras de «Urbanización de Callejonda y accesos al cerro de La Picota», de esta ciudad de Miranda de Ebro, cuyas obras le fueron adjudicadas mediante concierto directo, en virtud de acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 15 de noviembre de 1984, en garantía de las cuales dicha empresa tiene constituida una fianza de 461.760 pesetas mediante aval del Banco de Castilla, Sociedad Anónima.

Miranda de Ebro, a 28 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

8352.—2.190,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto único para el ejercicio 1986, se encuentra el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación, las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Villalbilla de Gumiel, a 26 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Sarracín

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y

ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Sarracín, a 2 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Grijalba

Instruido expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Grijalba, a 29 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Avellanosa de Muñó, a 2 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pampliega

Instruido expediente sobre suplemento de créditos n.º 1, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, fue aprobado por el

Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 1986 y expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de 15 días hábiles, sin que se haya presentado al mismo reclamación alguna.

En consecuencia, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en el art. 446-1 del R. D. L. 781/1986 de 18 de abril, resumiéndose las suplementaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas del Presupuesto que se indican en el citado expediente, de la siguiente forma:

Capítulo II. — Otros gastos especiales de funcionamiento: Crédito anterior, 750.000 pesetas; Aumentos, 125.000 pesetas; Crédito definitivo, 875.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos correspondientes.

Pampliega, a 27 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Huerta de Rey

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de octubre de los corrientes, aprobó la adjudicación definitiva, a través de la forma de contratación directa, de la ejecución de las obras de «reforma de la Casa Consistorial (1.ª fase)», al contratista D. Agustín Perdiguerro Almazán, por el precio de 6.021.646 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124.1 del Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Huerta de Rey, 4 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Evodio Riça Guerrero.

8170.—1.575,00

Ayuntamiento de Estépar

Por este Ayuntamiento de mi presidencia, se está tramitando expediente de solicitud de autorización a la Junta de Castilla-León, para proceder a la enajenación de dos inmuebles sitos en Estépar.

1. Solar en el Campillo.

2. Locales en Carretera Valladolid, núm. 18.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a partir del

siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todos los legítimamente interesados, puedan formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de oficina.

Estépar, a 26 de noviembre 1986. El Alcalde, Mariano Berezo Lozano.

Ayuntamiento de Pradoluengo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, las Cuentas de Presupuestos con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular reclamaciones por escrito, que se juzguen oportunas, las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pradoluengo, a 21 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Valmala.
- Arandilla.
- Coruña del Conde.
- Brazacorta.

Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes,

con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Sotresgudo, a 18 de noviembre de 1986. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Zarzosa de Río Pisuerga.
- Araya de Oca.
- Bañuelos de Bureba.
- Carrias.
- Cerratón de Juarros.

Ayuntamiento de Arandilla

Efectuada la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con referencia al 1 de abril de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1957/85, de 24 de septiembre y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1985, se expone al público dicho Padrón por término de 15 días, a efectos de examen y formular las reclamaciones que se ajusten a derecho ante este Ayuntamiento.

Arandilla, a 18 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Coruña del Conde.
- Brazacorta.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Anuncio de subasta

Arrendamiento de diversas parcelas procedentes de masa común existentes en este Ayuntamiento.

Duración del arriendo: 6 campañas agrícolas.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en la renta consignada y podrá ser mejorada al alza.

Fianza: Se establece una fianza definitiva del 6 % sobre el remate.

Celebración de la subasta: La subasta se celebrará a las doce horas del siguiente domingo a partir del décimo día hábil (por razones de urgencia), a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Fecha has-

ta la cual podrá ser examinado el pliego de condiciones de la subasta en las Oficinas Municipales durante las horas de despacho al público.

Medina de Pomar, 28 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Avelino Prado Baranda.

8346.—1.725,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Debidamente aprobado por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, se saca a subasta por el sistema de «pliego cerrado», el siguiente aprovechamiento forestal:

150 pinos silvestres, con 254 metros cúbicos de madera.

Monte: «La Dehesa núm. 241».

Precio de tasación: 2.540.000 pesetas.

Precio índice: 2.175.000 pesetas.

Fecha, hora y lugar de celebración: El próximo día 27 de diciembre de 1986, a las trece horas, se admitirán plicas diez minutos antes de la celebración.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

Deberán depositar previamente la fianza provisional del 3 por 100.

La presente subasta se rige por el pliego de condiciones redactado al efecto, estando a disposición del público en la Secretaría Municipal.

Monterrubio de la Demanda, a 1 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Sáinz.

8354.—2.055,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.100348.4, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.049665.5, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.095772.2, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.122925.3, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.010.003608.8, de la Oficina Urbana 1. Espolón.

L. O. núm. 3000.011.002305.0, de la Oficina Urbana 2. C./ Miranda.

L. O. núm. 3000.013.006812.7, de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.005.002340.9, de la Oficina Urbana 15.

L. O. núm. 3000.100.000168.5, de la Oficina Urbana 18. Grandmontagne.

L. O. núm. 3000.018.013981.0, de Aranda de Duero. OP.

L. O. núm. 3000.083.003919.6, de Aranda de Duero. Urbana 1.

L. O. núm. 3000.016.003880.0, de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.114.000132.2, de Estépar.

L. O. núm. 3000.024.003614.7, de la Oficina de Lerma.

L. O. núm. 3000.017.010530.0, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.017.023433.2, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.017.019750.5, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.111.002356.1, de Miranda de Ebro. Urbana 1.

L. O. núm. 3000.125.000187.2, de Miranda de Ebro. Urbana 2.

L. O. núm. 3000.071.000842.8, de la Oficina de Montorio.

Plazo fijo núm. 3012.084.000683.5 de Cerezo de Río Tirón.

Plazo fijo núm. 3012.028.007393.1 de Huerta de Rey.

Plazo fijo núm. 3012.111.001516.7 de Miranda de Ebro. Urbana 1.

Plazo fijo núm. 3012.024.000012.3 de la Oficina de Lerma.

Plazo fijo núm. 3012.111.001516.7 de la Oficina de Villarcayo.

Plazo fijo núm. 3012.015.000871.0 de la Oficina de Villarcayo.

Plazo fijo núm. 3012.017.000840.5 de la Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

8242.—5.230,00

LOTERIA NACIONAL

BAR «LAS TRES JJJ»

Por error, quedan anuladas las participaciones vendidas del número 19.241.

Pueden pasar a recoger su importe en el mismo.

Emiliano García

8426.—500,00